

ACTA ACUERDO DEL GRUPO MULTIPARTÍCIPE EITI ARGENTINA

Ciudad de Buenos Aires, miércoles 19 de diciembre de 2018

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 19 de diciembre de 2018, se reúne el Grupo Multipartícipe (GMP) de EITI ARGENTINA a las 16.30 hs, con la presencia de los representantes de todos sus miembros, conforme composición del grupo aprobada el pasado miércoles 12 de diciembre, a saber:

Por Gobierno:

1. Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación,
2. Secretaría de Política Minera de la Nación,
3. Jefatura de Gabinete de Ministros,
4. Secretaría de Ingresos Públicos,

Por Sociedad Civil:

1. Fundación Directorio Legislativo,
2. Universidad Nacional de San Martín (UNSAM),
3. Universidad Católica Argentina (UCA),
4. Fundación Cambio Democrático y
5. Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC)

Por Industria:

1. Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG),
2. YPF S.A.,
3. Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM),
4. Cámara de Exploración y Producción de Hidrocarburos (CEPH);

Luego de deliberar y considerar varias cuestiones referidas al proceso de presentación de Candidatura, y habiendo tenido acceso a la versión final de todos los documentos con antelación suficiente y convenida, acuerdan y adoptan las siguientes decisiones por unanimidad:

I.- Candidatura de Argentina al EITI, su aprobación.

Toma la palabra el Sr. Sebastián del Hoyo, representante de la Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación, y titular de la Secretaría Técnica del Grupo Multipartícipe de EITI ARGENTINA, conforme lo dispuesto mediante acta de la reunión celebrada el día 12 de diciembre de 2018, quien solicita que las partes del Grupo Multipartícipe manifiesten su opinión respecto de la presentación de la Candidatura de Argentina al EITI.

Procediéndose a su votación, la moción es aprobada por unanimidad.

II.- Discusión y aprobación de los documentos que deben acompañarse para solicitar la Candidatura de Argentina al EITI, y que constituirán los Anexos de tal presentación.

- 1- Carta de solicitud de Candidatura de Argentina al EITI.

- 2- Formulario de solicitud de Candidatura de Argentina a EITI.
- 3- Reglamento del Grupo Multipartícipe EITI Argentina
- 4- Plan de Acción Nacional EITI Argentina, incluyendo divulgación sistemática.
- 5- Declaración de Principios EITI Argentina.
- 6- Hoja de Ruta de Beneficiarios Reales.

El Secretario Técnico del GMP EITI ARGENTINA, manifiesta asimismo que habiéndose entregado los mencionados documentos a los representantes de cada una de las partes durante la reunión llevada a cabo el 12 de diciembre pasado, y siendo los mismos producto de todas las discusiones y consideraciones de este grupo en sus reuniones quincenales iniciadas hace ya más de 7 meses, solicita opinión sobre los mismos a fin de avanzar en el proceso que se está planteando aprobar en esta instancia.

Manifestando los representantes el conocimiento de la documentación antes indicada, se pasa a votación de cada documento en forma individual, quedando aprobados por unanimidad los documentos mencionados entre los puntos 1 al 6 anteriores, y procediéndose a inicialar 1 (una) copia de los mismos, encargando a la Secretaría Técnica su pronta digitalización.

III.- Evidencia y documentación respaldatoria del compromiso por las partes

Toma la palabra el Secretario Técnico de la iniciativa EITI, Sebastián del Hoyo, y solicita se apruebe la documentación que evidencia y respalda el compromiso asumido por las partes, que incluye actividades o manifestaciones de más de 5 (cinco) años, la que se ha puesto a disposición de todas las partes con la antelación suficiente y convenida en link de acceso compartido en formato digital.

El Grupo Multipartícipe decide por unanimidad aprobar y acompañar dicha documentación como anexo a la candidatura, considerando que la misma evidencia y respalda el compromiso de cada una de las partes. Asimismo, acuerda e instruye a la Secretaría Técnica para que oportunamente envíe junto a la candidatura el *link* que permita al Secretariado Internacional y al Consejo Internacional del EITI, acceder a la versión final de toda documentación respaldatoria.

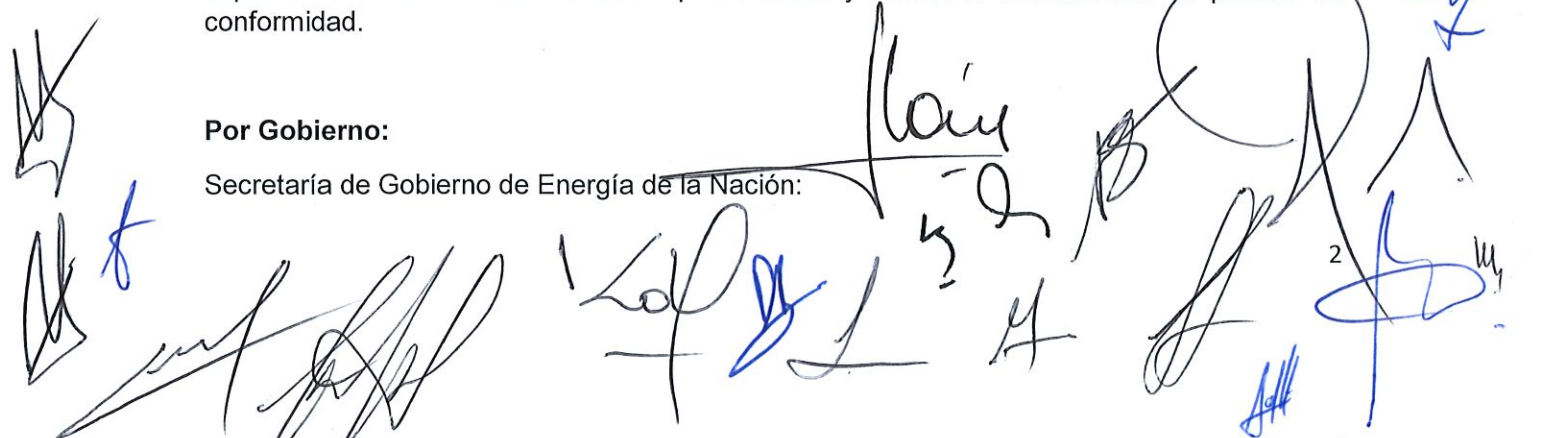
IV.- Consideración sobre establecer la base jurídica del GMP

Conforme al Requisito 1.4.a.iii del Estándar, y luego de un breve intercambio de ideas, el Grupo Multipartícipe ratifica que, en esta instancia, no existe necesidad de establecer una base jurídica distinta o específica para el funcionamiento del Grupo Multipartícipe y la aprobación de la presente candidatura. Se deja planteada, de todos modos, la posibilidad de evaluar en el futuro próximo la conveniencia de alguna base jurídica o instrumento legal.

Los representantes de cada una de las partes del GMP EITI ARGENTINA, manifiestan reflejar expresamente la voluntad de sus representados y firman a continuación en prueba de conformidad.

Por Gobierno:

Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación:



Representada por: Daniel Dreizen

DD

Sebastián del Hoyo

Secretaría de Política Minera de la Nación:

Representada por: PABLO MESA

[Signature]

DIANA CAROLINA SANCHEZ

Jefatura de Gabinete de Ministros:

Representada por: _____

[Signature]
María Antonella

Secretaría de Ingresos Públicos:

Representada por: CAUSSANO, MARCELO; EDUARDO RODRIGUEZ

[Signature] [Signature]

Por Sociedad Civil:

Fundación Directorio Legislativo:

Representada por: Mercedes de los Santos

[Signature]

Universidad Nacional de San Martín (UNSAM)

Representada por: Gabriel Strazzolini

[Signature]

Universidad Católica Argentina (UCA)

Representada por: [Signature] MARCELO STICCO

Fundación Cambio Democrático:

Representada por: _____

MARIA AUGUSTA STEINBERG

Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC):

Representado por: _____

GONZALO DIEGUEZ

Y Paula Nunez

Por Industria:

Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG):

Representado por: _____

Martín L. Kaindl
Kaindl

YPF S.A.

Representada por: _____

SILVINA OBERTI - LORENA SÁNCHEZ
lllll Josef

Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM):

Representada por: _____

LUCIANO BERENSTEN
Berensten

Cámara de Exploración y Producción de Hidrocarburos (CEPH):

Representada por: _____

Manuel José García Mansilla